

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13549 CÓRDOBA.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 128/09-CM, por auto de 2 de abril de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor MANTECOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con domicilio en Carretera de Madrid, número 36, bajo local -14610, Barriada de Alcolea (Córdoba) y C.I.F. F14637227.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 2 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090026490-1